



AJUNTAMENT DE SANT BOI DE LLOBREGAT

Poder Popular de
Marianao

CESTAFLLC
AJUNTAMENT DE CAMBRILS
Àrea de Participació Ciutadana

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DEL PODER POPULAR DE MARIANAO, EL AYUNTAMIENTO DE SANT BOI DE LLOBREGAT Y EL AYUNTAMIENTO DE CAMBRILS PARA FORTALECER EL DOBLE HERMANAMIENTO DE MARIANAO (Cuba) CON LOS MUNICIPIOS DE CAMBRILS Y SANT BOI DE LLOBREGAT (Catalunya)

Antecedentes

El año 1993 se firmó el hermanamiento entre el Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat y el municipio cubano de Marianao. A lo largo de estos años, las entidades Ensenyament Solidari y Casal d'Amistat amb Català-Cubà de Sant Boi han impulsado distintos proyectos de cooperación en el ámbito educativo y comunitario respectivamente.

El 2005 el Ayuntamiento de Cambrils firmaba el protocolo de intenciones de hermanamiento con Marianao y constituía un Comité de Hermanamiento Marianao-Cambrils.

Ambos procesos surgieron de la voluntad de promover la solidaridad internacional con Cuba, y específicamente con el municipio de Marianao, y desarrollar un papel de denuncia del bloqueo en que se encuentra sometido el país desde 1962.

En el marco del hermanamiento existente entre estas ciudades, y de manera coordinada entre el Ayuntamiento de Cambrils y el de Sant Boi de Llobregat, en junio de 2008 se dio un primer paso hacia la revitalización del hermanamiento con la realización de un estudio, elaborado por Avalua, en que se evaluaban los proyectos desarrollados y se identificaban nuevas propuestas de colaboración, a partir de las cuales se podrían establecer las bases de una cooperación futura con Marianao, impulsando el doble hermanamiento entre estas ciudades.

La Asamblea Municipal del Poder Popular de Marianao manifestó por su parte su interés en profundizar estos vínculos y establecer nuevas vías de colaboración. Una de las propuestas surgidas fue el desarrollo de un proyecto de cooperación cultural con el Museo de la Historia de la Ciudad de Marianao para la rehabilitación de sus fondos mobiliarios y la creación de un espacio dedicado a Catalunya, con el fin de visualizar este hermanamiento a la ciudad así como retomar los hermanamientos escolares.

DOCUMENTACIÓ PLE

27 GEN. 2009

Con la voluntad de impulsar este hermanamiento y de mejorar el conocimiento entre ambos municipios, en noviembre de 2008 una delegación institucional y ciudadana en representación de las dos municipalidades catalanas visitó Marianao y concretó una primera colaboración a partir del proyecto de *"Cooperación cultural para la rehabilitación del Museo de Historia de la Ciudad de Marianao y la creación del Rincón Catalán"* que se ratifica con el presente convenio marco.

Reunidos

De una parte,
Jaume Bosch en calidad de Alcalde de Sant Boi de Llobregat.

De otra parte,
Robert Benaiges en calidad de Alcalde de Cambrils

De otra parte,
Alberto González Zaragoza, en calidad de presidente de la Asamblea Municipal del Poder Popular de Marianao.

Las partes se reconocen mutua capacidad para actuar con el carácter en que lo hacen y,

Acuerdan

1. Que las partes declaran que tienen intención de profundizar las relaciones de cooperación y solidaridad centrandose especialmente su actuación en los ámbitos de cooperación cultural al desarrollo y en el ámbito de la educación.

Con ello se pretende consolidar las relaciones de cooperación entre los municipios hermanados de Marianao, Cambrils y Sant Boi de Llobregat en ámbitos que puedan generar la participación de ciudadanos de las 3 ciudades que intensifiquen las relaciones humanas.

Mediante esta cooperación las partes firmantes persiguen el objetivo general de contribuir a impulsar una cooperación intermunicipal de solidaridad que defina conjuntamente una propuesta de colaboración tripartita: Sant Boi de Llobregat - Marianao - Cambrils que sea de interés de todas las partes y que pueda promover la participación de instituciones y entidades de los tres municipios y muy especialmente en los ámbitos culturales y educativos.

2. - Aspectos que contempla el presente acuerdo marco,

Por ello, atendiendo a las visitas realizadas y a las conversaciones mantenidas con los responsables políticos y técnicos de Marianao, Cambrils y Sant Boi de

Llobregat, acordamos que para la etapa 2008-2011 los hermanamientos centren su actuación prioritariamente en 2 ámbitos:

↓ **CULTURA**

- **Fortalecimiento institucional MUSEU DE HISTORIA DE LA CIUDAD DE MARIANAO a través del proyecto:**
" Cooperación cultural para la rehabilitación del Museo de Historia de la Ciudad de Marianao y la creación del Rincón Catalán " con el que se pretende:
 - Favorecer la interrelación entre el Museo de historia de Marianao, el Museo de Cambrils y el Museo de Sant Boi de Llobregat
 - Apoyar la restauración de muebles coloniales del SXIX y otras piezas complementarias del fondo del Museo de Marianao
 - Desarrollar la propuesta del Rincón Catalán a fin de dar a conocer las dos ciudades catalanas hermanadas con Marianao y las figuras catalanas más destacadas que han participado activamente en Cuba

- **Mejoras del Teatro Sant Boi**
 - Apoyar con algunas mejoras al Teatro infantil Sant Boi que permitan a los niños de Marianao de disponer de un equipamiento en condiciones que les pueda ofrecer una programación estable ludico-formativa.

- **Hermanamiento de nuevos agentes culturales: escuelas de música, corales musicales, orquestas,...**
Promover dinámicas de acercamiento entre los agentes culturales de las 3 ciudades de cara a generar intercambios de experiencias y con ello contribuir al enriquecimiento mutuo y a dar a conocer las expresiones culturales de la respectiva ciudad hermana y visualizar los hermanamientos al conjunto de la ciudadanía.

↓ **EDUCACIÓN**

- **Re impulsar las actividades en las Escuelas Hermanadas entre las cuales destacan:**
 - Obertura a nuevas escuelas hermanadas especialmente entre Cambrils y Marianao.
 - Retomar la celebración de Jornadas Científicas Pedagógicas.
 - Retomar los Juegos Florales.
 - Centros de interés Catalunya (aportación de materiales para las escuelas hermanadas: diccionarios, libros, mapas, DVD, CD, ...).
 - Viajes de intercambios de maestros de convivencia mutua en casa de maestros en las 3 ciudades.
 - Intercambios pedagógicos

Esto no excluye que no se puedan realizar algunas actuaciones en otros ámbitos, por acuerdo de todas las partes, pero para marcar la línea de prioridad, en caso de plantearlas, estas actuaciones serán de un volumen presupuestario inferior. Algunas de las conversadas hasta el momento son:

↓ **Iniciativas MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS COMUNITARIAS**

- **BUS MUNICIPAL PARA ACTIVIDADES (toda la ciudad)**
- **APOYAR LA CASA COMUNITARIA DE POGOLOTI EN SU TRABAJO INTEGRAL AL BARRIO. (Pogolotti)**

27 GEN, 2009

3.- Corresponde a la Asamblea Municipal del Poder Popular de Marianao

a) La Asamblea Municipal del Poder Popular de Marianao será la institución responsable de la coordinación de los proyectos y tendrá a su cargo la administración de fondos y el control y la justificación de los gastos ocasionados en la realización de los mismos, de acuerdo con los objetivos y actividades identificadas en el presente Convenio y en el dossier de cada proyecto.

b) La Asamblea Municipal del Poder Popular de Marianao disponer de un seguimiento contable de la aplicación de los fondos que reciban del Ayuntamiento de Sant Boi y de Cambrils para cada proyecto según el cronograma de actividades y el plan de desembolso acordado. Una vez transferida el 90% de la aportación prevista en cada programa el Poder Popular de Marianao se compromete a presentar un informe técnico-financiero y narrativo de su ejecución que será requisito imprescindible para la recepción del 10% final.

c) No podrán hacerse cambios al Proyecto o a alguna de sus partes sin consulta previa y solicitud escrita al Ayuntamiento de Cambrils y de Sant Boi. Dichos cambios deberán ser autorizados expresamente por el Ayuntamiento de Cambrils y el de Sant Boi.

d) La Asamblea Municipal del Poder Popular de Marianao se compromete a permitir al Ayuntamiento de Cambrils, al Ayuntamiento de Sant Boi o a cualquier otra persona u organismo por ellas autorizado, a proceder a la auditoria de las facturas originales, justificantes, cuentas y archivos, durante la ejecución de los proyectos que se contemplen y hasta 5 años después de su finalización.

e) La Asamblea Municipal del Poder Popular de Marianao deberá cumplir con las normas legales, contables y tributarias en la ejecución de los proyectos que se realicen al amparo de este convenio marco.

f) La Asamblea Municipal del Poder Popular de Marianao se compromete a incorporar, de forma visible, un rótulo en el lugar de ejecución de los proyectos que se desarrollen donde conste el nombre del Proyecto, los organismos y grupos participantes y los nombres y logotipo del Ayuntamiento de Cambrils y del Ayuntamiento de Sant Boi. Igualmente serán incorporados estos logotipos en todo aquel material escrito de difusión o de publicidad que se realice en el desarrollo de este Convenio Marco de Cooperación Intermunicipal en los tres municipios.

4. Corresponde a los Ayuntamientos de Sant Boi y Cambrils

a) Que el Ayuntamiento de Sant Boi y el de Cambrils podrán realizar visitas de supervisión y seguimiento del proyecto, así como supervisión de fondos, cuando así lo consideren.



27 GEN. 2009

b) El Ayuntamiento de Cambrils y el de Sant Boi podrán suspender los pagos y solicitar la devolución de los ya efectuados en caso que no se aplicara según lo acordado inicialmente.

5. Vigencia del Convenio Marco

La vigencia prevista del presente convenio marco será del 2008-2011 pudiéndose prorrogar si las tres partes lo estiman oportuno.

El presente Convenio podrá ser revocado por las partes firmantes por medio de una notificación escrita a las demás instituciones firmantes. En tal caso la Asamblea Municipal del Poder Popular de Marianao pondrá a disposición del Ayuntamiento de Cambrils y de Sant Boi la parte de los fondos recibidos que no hubieran sido utilizados, ni hubieran sido formalmente comprometidos con anterioridad a la fecha de tal notificación.

Cualquier desacuerdo surgido en la ejecución del Proyecto deberá resolverse a través del diálogo, basado en la fraternidad y confianza mutua que caracteriza a las partes involucradas.

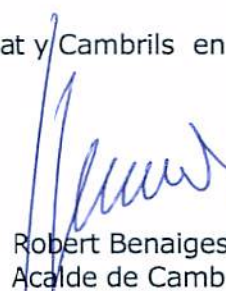
Las partes firmantes se comprometen a acordar anualmente una addenda en el primer cuatrimestre de cada año que concrete las acciones previstas en cada proyecto específico, que fije los montos presupuestarios aportados por cada institución y compromisos, así como los plazos y el mecanismo de seguimiento que se prevé.


El presente convenio entrará en vigor una vez ratificado por los órganos competentes de cada institución firmante.

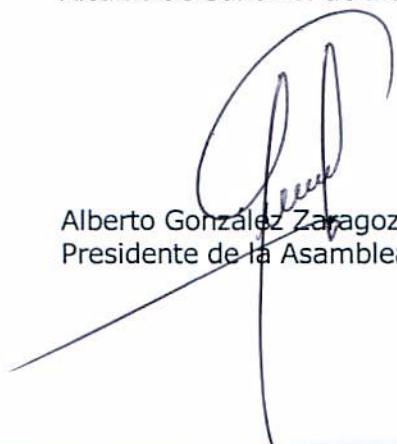
El presente Convenio Marco se firma en cuatro ejemplares originales, para la Asamblea Municipal del Poder Popular de Marianao, el Ayuntamiento de Cambrils, el Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat, y la Secretaria Adjunta para la Colaboración de la Asamblea del Poder Popular de la Provincia de La Habana.

Dado en Marianao, Sant Boi de Llobregat y Cambrils en noviembre de 2008.


Jaume Bosch i Pugès
Alcalde de Sant Boi de Llobregat.


Robert Benaiges
Alcalde de Cambrils




Alberto González Zaragoza,
Presidente de la Asamblea Municipal del Poder Popular Marianao

27 GEN. 2009